

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 5.833/2013

Que en Sesión Plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 5 de Junio de 2013, se aprobó por unanimidad la creación de una nueva Ordenanza Tipo Reguladora del Comer-

cio Ambulante.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a 2 de julio de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Dª Felisa Cañete Marzo.